

**ADJUDICA ESTUDIO "PROPUESTA DEL MODELO DE INTERVENCION PARA LA ACTIVACION DEL DESARROLLO LOCAL DEL BARRIO LOTA ALTO, COMUNA DE LOTA", A EMPRESA OLIVARES Y PALMA INGENIERIA LIMITADA.- ID: 3020-4-LE16.-**

**DECRETO N° 453 /**

**LOTA, 11 MAR. 2016**

**VISTOS:**

a) Certificado N° 966 de fecha 15 de diciembre de 2015 de Secretario Municipal, que aprueba el Estudio: "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota";

b) Resolución Exenta N° 17.199/2015 de fecha 18/12/2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos en el Programa de "Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial y Emblemática", para contratar el Estudio: "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota";

c) Decreto Alcaldicio N° 2.485 de fecha 29 de diciembre de 2015, que aprueba recursos para la elaboración del Estudio: "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota";

d) Bases Administrativas de Licitaciones, Términos Técnicos de Referencia y Anexos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Estudio "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 12/01/2016, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para elaboración del Estudio: "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 12/01/2016;

g) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;

h) Respuesta a Consultas de fecha 20/01/2016, emitida por Directora Secplan;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 15/02/2016, de las 16:00 horas que registra el valor ofertado por el oferente participante, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Oferta presentada por la Empresa OLIVARES Y PALMA INGENIERIA LIMITADA, para la elaboración del Estudio: "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota"; por un monto de \$ 39.580.000.- (Treinta y nueve millones quinientos ochenta mil pesos), y con domicilio en Camino Las Rastras km 5,1, Loteo 3, Talca;

k) Informe Técnico de fecha 29 de febrero de 2016, elaborado por la Arquitecto PRBIPE - SUBDERE, que informa análisis de los antecedentes;

l) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 05 del 03/03/2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el Estudio: "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota"; a la Empresa OLIVARES Y PALMA INGENIERIA LIMITADA, por ser el único oferente participante, cumplir con las bases de licitación, obteniendo 82.75 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

m) Ord. N° 103 de fecha 03/03/2016, de Directora de SECPLAN, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 de fecha 01 de julio de 2005;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 453 de fecha 11 MAR. 2016

n) Certificado N° 179 del 08/03/2016, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 08 de marzo del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa OLIVARES Y PALMA INGENIERIA LIMITADA, por el precio total de \$ 39.580.000.- (Treinta y nueve millones quinientos ochenta mil pesos), para la elaboración del Estudio: "Propuesta del Modelo de Intervención para la Activación del Desarrollo Local del Barrio Lota Alto, Comuna de Lota";

140 días corridos;

2° El plazo de elaboración del estudio será

3° El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La consultora cancelará una multa de 0.3% (cero coma tres por ciento) del valor contratado del servicio, según Art. 13 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° El valor del estudio será cancelado mediante 4 estados de pagos, según lo indica el Art. 10 de las Bases Administrativas de Licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregará una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo contractual mas 90 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

7° El cumplimiento que irroga la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-01-002-054 del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**EDGARDO LEÓPOLDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



**V° B° ASESOR JURIDICO**

ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Oficina Revitalización.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-